



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

SECRETARIA ACADÉMICA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Bellavista, 14 de marzo del 2025

Señor:

Presente. –

Con fecha catorce de marzo del dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°069-2025-CFIPA

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, PROVEIDO N°0234-2025-DFIPA de fecha 07 de marzo del 2025 adjuntando el Oficio N° 010-2025/EPIP-FIPA recibido en secretaría académica el 07 de marzo de 2025, del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, Mg. WALTER ALVITES RUESTA, quien adjunta el informe emitido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, correspondiente a la estudiante IZAGUIRRE SALDAÑA EDDY MANUEL, ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera por la Modalidad de Traslado Interno, procedente de la Carrera Académica Profesional de Fisca Programa de Estudios de Física con Especialidad de Física – Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas-Universidad Nacional del Callao, con constancia de Ingreso N°741 del Proceso de Admisión 2024-II, con la finalidad de efectuar la Evaluación de Adecuación, Convalidación y Compensación Curricular de asignaturas aprobadas en la Facultad de Origen con la asignaturas correspondientes a la curricular vigente en la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 8° del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao establece que los alumnos ingresantes por la modalidad de Traslado Externo, Interno o Segunda Profesionalización podrán solicitar la convalidación de los cursos aprobados en la Universidad de Origen que se consideren como equivalentes a los ofrecidos en la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Art. 47° del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 334-2019-CU, establece que solo procede la convalidación de asignaturas por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno, Segunda Profesión cuando el ingresante haya presentado los sílabos de las asignaturas que cursó (o de las asignaturas equivalentes actualizadas) debidamente sellados y firmados por el Decano o Director de Escuela Profesional o autoridad competente. El contenido temático de los sílabos presentados debe corresponder por lo menos en un 70% con las asignaturas que se ofrecen en el programa al que ingresó y los créditos asignados no deben diferir en más de uno a favor del estudiante;

Que, el Art. 48° del citado Reglamento, establece que las Convalidaciones se realizan por única vez y las efectúa la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de cada Facultad, dentro de los treinta (30) primeros días después de emitida la Resolución de ingreso correspondiente. Una vez emitida la Resolución de convalidación, no se admitirán nuevos certificados de estudios ni sílabos;

Que, mediante Resolución N° 311-2024-CU de fecha 27 de diciembre de 2024, en su tercera resolutive, RECONOCER como INGRESANTES a las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, a los sesenta (71) postulantes por las modalidades de: PRIMEROS Y SEGUNDOS PUESTOS (32), TRASLADO EXTERNO NACIONAL (07), TRASLADO INTERNO (10), SEGUNDA PROFESIÓN (09), y CASOS ESPECIALES: Deportistas destacados de alto nivel (01), Víctimas del Terrorismo (08), Personas con Necesidades Educativas Especiales (03), Defensores de la Patria (01) cuya especificación individual por Escuela Profesional es parte integrante de la presente Resolución;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

SECRETARIA ACADÉMICA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante el OFICIO N°01-2025-CACCC-EPIP/FIPA del Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Presidente de la Comisión de Curricula y Convalidaciones de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de fecha 07 de marzo del 2025 la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación EPIP propone el Cuadro de Evaluación de Adecuación, Convalidación y Compensación Curricular del estudiante IZAGUIRRE SALDAÑA EDDY MANUEL ingresante a la UNAC por Traslado INTERNO;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria semi presencial de fecha 12 de marzo de 2025, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 180°, inciso 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N°30220;

RESUELVE:

- 1° APROBAR, las Convalidaciones de las asignaturas aprobadas por el estudiante: IZAGUIRRE SALDAÑA EDDY MANUEL Postulante del Proceso de Admisión 2024-II, ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos por la MODALIDAD DE TRASLADO INTERNO procedente de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas con las asignaturas equivalentes correspondientes a la Curricular vigente de la ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA según el Cuadro elevado por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, totalizando 06 asignaturas y 22 es créditos, el cual se adjunta a la presente Resolución.
- 2° ELEVAR, la presente Resolución a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA), para su consideración y trámite correspondiente.
- 3° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Señora Rectora, VRA, VRI, DAIP, DAIA EPIP, EPIA e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO. – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR. – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinente.

EEBA/Anamaria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

SECRETARIA ACADÉMICA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



CONVALIDACIÓN DE IZAGUIRE SALDAÑA EDDY MANUEL, CÓDIGO DE ESTUDIANTE: 1319120372

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA

ASIGNATURAS APROBADAS PARA CONVALIDACIÓN POR LA MODALIDAD DE TRASLADO INTERNO

CICLO	ASIGNATURA	TIPO	NOTA	PERÍODO	CRÉDITOS
I	QUÍMICA I	O	11	2014B	6
II	FÍSICA I	O	11	2015V	6
III	FÍSICA II	O	11	2016B	6
IV	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	O	11	2015B	4
V	CULTURA DE PAZ Y SEGURIDAD NACIONAL	O	16	2015B	3
VI	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	O	12	2016B	4
TOTAL DE CRÉDITOS OBLIGATORIOS APROBADOS					29

OTRAS ASIGNATURAS APROBADAS NO CONVALIDADAS POR LA MODALIDAD DE TRASLADO INTERNO

CICLO	ASIGNATURA	TIPO	NOTA	PERÍODO	CRÉDITOS
I	COMPLEMENTOS DE MATEMÁTICA	O	12	2014B	6
II	TÉCNICAS DE REDACCIÓN Y ELOCUCIÓN	O	11	2014A	4
III	CÁLCULO II	O	11	2015A	6
IV	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN CIENTÍFICA	O	11	2024A	6
V	ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES	O	12	2017A	3
VI	INTRODUCCIÓN A LAS ECUACIONES DIFERENCIALES	O	11	2015B	6
VII	ANÁLISIS VECTORIAL Y TENSORIAL APLICADO A LA FÍSICA	O	17	2024B	6
VIII	MÉTODOS NUMÉRICOS DE LA FÍSICA	O	11	2016B	6
IX	FÍSICA III	O	14	2023B	8
X	METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	O	14	2023B	3
XI	MÉTODOS COMPUTACIONALES DE LA FÍSICA	O	13	2024B	5
XII	EPIDEMIOLOGÍA Y ÉTICA PROFESIONAL	O	16	2024A	4

Comisión de Adecuación Curricular,
Compensación y Convalidación de la EIP

Bratidjo Olivares Choque
Presidente

Bellavista, 06 de marzo de 2025.

Comisión de Adecuación Curricular,
Compensación y Convalidación de la EIP

Dr. Abilio Camposano Anticona
Miembro

Comisión de Adecuación Curricular,
Compensación y Convalidación de la EIP

Mg. Roberto Quisquén Fernández
Miembro